



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Departamento de Recursos Humanos

**BASES ADMINISTRATIVAS  
CONCURSO PÚBLICO  
PROVISIÓN CARGOS VACANTES  
DE LA PLANTA DE LA  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO:**

**1.- MATERIA CONCURSO:**

La Municipalidad de Padre Hurtado, llama a Concurso Público, para proveer los siguientes cargos vacantes de su Planta de Personal, según las condiciones y pautas técnicas establecidas en las presentes Bases Administrativas:

Nº Cargos	Grado	Planta	Requisitos Generales	Cargo	Requisitos Específicos
01	8º	Profesionales	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Profesional	Título de Arquitecto (a), Constructor (a) Civil, Ingeniero (a) Civil en Obras Civiles o Ingeniero (a) Civil.
03	10º	Profesionales	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Profesional	Sin requisitos
01	11º	Jefaturas	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos	Jefatura	Sin requisitos
01	12º	Jefaturas	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos	Jefatura	Sin requisitos
01	16º	Administrativo	Arts. 7º, 8º número 5), 10º, 11º Ley 18.883, Arts. 56 y 57 Ley 18.575. Licencia de Educación Media o su equivalente.	Administrativo	Sin requisitos
01	17º	Administrativo	Arts. 7º, 8º número 5), 10º, 11º Ley 18.883, Arts. 56 y 57 Ley 18.575. Licencia de Educación Media o su equivalente.	Administrativo	Sin requisitos



## **2.- PUBLICACIÓN:**

El Aviso al llamado del Concurso se publicará en el Diario "Las Últimas Noticias" el día 26 de Julio del año 2024.

## **3.- SOBRE LOS PARTICIPANTES:**

Podrán participar, todas las personas naturales que estén interesadas y cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 7º, 8º números 2), 3) y 5) Ley 18.883; Arts. 10º y 11º de la Ley 18.883 y lo dispuesto en los Arts. 56º y 57º de la Ley 18.575. Además, en igualdad de condiciones, podrán participar los Funcionarios Municipales interesados y que cumplan con los requisitos.

## **4.- RETIRO DE BASES:**

Se hará entrega de las Bases en la Oficina de Recursos Humanos, ubicada en Camino San Alberto Hurtado N°3295 (Ex Camino a Melipilla N°3295), Comuna de Padre Hurtado, desde el 29 de Julio al 09 de Agosto del año 2024, en horario de 09:00 a 13:30 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs. de Lunes a Viernes. También se encontraran disponibles en la página Web del Municipio para su descarga.

## **5.- ANTECEDENTES SOLICITADOS A LOS POSTULANTES:**

Currículum Vitae.

Certificado de Situación Militar (Varones)

Certificado de Estudios o Título (Según corresponda).

Certificado de Antecedentes.

Certificado de Nacimiento.

Declaración Jurada (letras c), e) y f) del art. 10º de la Ley N°18.883).

Declaración Jurada Arts. 56º y 57º Ley 19.653 (sobre Probidad Administrativa)

Copia de Cédula de identidad

De acuerdo al inciso tercero del artículo 18º de la Ley 18.883, Para los efectos de concurso, los requisitos establecidos en las letras a), b) y d) del art. 10º serán acreditados por el postulante, mediante copia certificada que se adjuntará a los antecedentes. Asimismo, los requisitos contemplados en las letras c), e) y f) del mismo artículo, serán acreditados mediante declaración jurada del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210º del Código Penal.

**No se recibirán postulaciones con antecedentes incompletos y fuera del plazo de recepción establecido.**

## **6.- ENTREGA DE ANTECEDENTES:**

Los interesados, deberán presentar todos los antecedentes solicitados en el punto N°5, de las presentes Bases Administrativas, en sobre cerrado, desde el 29 de Julio al 09 de Agosto del año 2024, en horario de 09:00 a 13:30 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs. de Lunes a Viernes, en la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Padre Hurtado, ubicada en Camino San Alberto Hurtado N°3295 (Ex Camino a Melipilla N°3295), Comuna de Padre Hurtado.

## **7.- SOBRE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 19º, 32º y 33º, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Comisión de Selección estará integrada por los siguientes funcionarios; y en ausencia o impedimento de estos se aplicará lo establecido en los Art.19º; 32º y 49º de la Ley 18.883.

- 1.- Administrador Municipal
- 2.- Director de Asesoría Jurídica
- 3.- Director de Obras Municipales
- 4.- Jefa de Recursos Humanos

## **8.- PRESELECCIÓN:**

Una vez recibidos los antecedentes, el Comité de Selección, procederá a revisar la documentación y preseleccionará a aquellos postulantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.



## 9.- PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN:

En el proceso de elaboración de ternas se consideran los puntajes parciales y ponderados según detalle siguiente:

9.1 Estudios	25%
9.2 Experiencia Laboral	25%
9.3 Entrevista Personal	40%
9.5 Evaluación Psicológica	10%

### 9.1. ESTUDIOS 25%

#### 9.1.1 Grados 8° y 10° Planta Profesionales:

##### Factores a ponderar:

Postgrado (Magister o Doctorado) en el área requerida. Se considerará máximo dos.	10.0 puntos c/u
Diplomado en el área requerida (Se considerará máximo dos)	5.0 puntos c/u

#### 9.1.2 Grados 11° y 12° Planta Jefaturas:

##### Factores a ponderar:

Postgrado (Magister o Doctorado) en el área requerida. Se considerará máximo dos.	10.0 puntos c/u
Diplomado en el área requerida (Se considerará máximo dos)	5.0 puntos c/u

#### 9.1.3 Grados 16° y 17° Planta Administrativos:

##### Factores a ponderar:

Título Técnico	10.0 puntos
----------------	-------------

Como Título Técnico se considerará lo establecido en el Art. 8° punto N°4 de la Ley 18.883, vale decir: "Título Técnico de nivel superior otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera; o, en su caso, Título Técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.

### 9.2 EXPERIENCIA LABORAL 25 %

La Experiencia Laboral para los Grados Grados 8° y 10° Profesionales, Grados 11° y 12° Jefaturas y Grados 16° y 17° Administrativos, se considerará de acuerdo a la siguiente tabla:

#### 9.2.1 Area Privada:

Por cada año con un tope máximo de 10 años.	1.0 punto
---	-----------

#### 9.2.2. Administración Pública (excluida Municipal):

Por cada año con un tope máximo de 10 años.	1.0 punto
---	-----------

#### 9.2.3. Area Municipal:

Por cada año con un tope máximo de 10 años.	2.0 puntos
---	------------

Los antecedentes de experiencia laboral, deberán ser acreditados con Certificados de Imposiciones de AFP en caso de Trabajadores Dependientes, o con Certificado del Empleador, donde especifique el tiempo que ha prestado servicios el Postulante.



**9.3 ENTREVISTA PERSONAL 40 %**

**9.3.1 Entrevista Personal: 40 %**

Factores a ponderar:

**9.3.1.1 Seguridad Personal y Liderazgo**

Evaluación de 1.0 a 10.0 puntos

**9.3.1.2 Capacidad de Trabajo en Equipo y Resolución de Conflictos**

Evaluación de 1.0 a 10.0 puntos

**9.3.1.3 Pro actividad**

Evaluación de 1.0 a 10.0 puntos

**9.3.1.4 Conocimientos inherentes al cargo**

Evaluación de 1.0 a 10.0 puntos

**9.4 EVALUACION PSICOLOGICA 10%**

**9.4.1 Apto 10.0**

**9.4.2 Apto con observaciones 5.0**

**10.- CALENDARIO DE ENTREVISTA PERSONAL:**

Las evaluaciones y entrevistas se realizarán según el siguiente Calendario **y de forma presencial en las dependencias de la Municipalidad de Padre Hurtado:**

Entrevista Personal y Psicológica Grados 8º y 10º Planta Profesionales, desde el 13 al 14 de Agosto, día y hora a confirmar para cada postulante.

Entrevista Personal y Psicológica Grados 11º y 12º Planta Jefaturas, Grados 16º y 17º Planta Administrativos desde el 19 al 21 de Agosto, día y hora a confirmar para cada postulante.

**11.- FORMACIÓN DE TERNAS:**

Una vez evaluados los postulantes para cada Cargo, el Comité de Selección deberá levantar un acta, en que se reflejarán cada uno en orden decreciente, de mayor a menor según puntaje obtenido.

Serán postulantes idóneos para integrar ternas, todos aquellos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 5 puntos en el acta recién señalada.

Además, se procederá a formar las ternas con los nombres de los Candidatos idóneos que hubiesen obtenido los mejores puntajes respecto del Grado a proveer, la que se enviará al Sr. Alcalde para su resolución, el día 26 de Agosto del 2024.

**12.- RESOLUCIÓN SR. ALCALDE:**

El Señor Alcalde, de acuerdo a sus facultades, seleccionará a cualquiera de las personas propuestas en la terna, la que será notificada personalmente o por carta certificada, de esta resolución.

**13.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:**

Se resolverá el día 28 de Agosto del año 2024, sin embargo el Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir que ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo establecido o definido para el Concurso.



#### 14.- NOTIFICACIÓN AL SELECCIONADO:

Una vez resuelto el concurso, el Departamento de Recursos Humanos, notificará personalmente o por carta certificada a los Postulantes seleccionados entre los días 29 y 30 de Agosto de 2024.

#### 15.- ACEPTACIÓN DEL CARGO:

Las personas seleccionadas deberán manifestar por escrito su aceptación al Cargo, dentro de 24 horas, desde la fecha de su notificación, si así no fuere el Sr. Alcalde deberá nombrar a uno de los otros postulantes de la Terna.

Una vez aceptado el cargo, el postulante deberá asumir sus funciones a contar del día 01 de Septiembre del año 2024.

#### 16.- CARTA GANTT:

Decreto Alcaldicio, Aprueba Bases Administrativas y Llamado a Concurso	el 22 de Julio de 2024
Comunicación a Municipalidades	el 24 de Julio de 2024
Publicación de Concurso	el 26 de Julio de 2024
Retiro de Bases Administrativas	desde el 29 de Julio al 09 de Agosto de 2024
Recepción de Antecedentes	desde el 29 de Julio al 09 de Agosto de 2024
Preselección para entrevista Personal	el 12 de Agosto de 2024
Entrevista personal y Psicológica	los días 13, 14, 19, 20 y 21 de Agosto de 2024
Envío de Ternas al Sr. Alcalde	el 26 de Agosto de 2024
Resolución del Concurso	el 28 de Agosto de 2024
Notificación Seleccionados	desde el 29 al 30 de Agosto de 2024
Inicio de Labores de los Seleccionados	el 01 de Septiembre de 2024



**LEONARDO FARIAS CANALES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**IGNACIO ROSTIÑ CASAS**  
DIRECTOR CONTROL



**FRANCISCO VARGAS CASTILLO**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



**LIBERTAD COUCHOT ENRIQUEZ**  
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

